

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Reunidos
en Congreso...*

Sancionan con Fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º. – Se modifica el inciso b) del artículo 4º de la Ley Nº 14.878 –Ley General de Vinos–, que queda redactado:

“ARTÍCULO 4º. – El Instituto Nacional de Vitivinicultura estará constituido:

(...)

b) Por un Consejo Directivo integrado en la siguiente forma:

2 representantes de la provincia de Mendoza

2 representantes de la provincia de San Juan

1 representante de la Región Vitivinícola Noroeste –provincias de La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy–

1 representante de la Región Vitivinícola Sur –Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut–

1 representante de otras regiones con producción vitivinícola –San Luis, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Bs. As., Entre Ríos, Misiones–

1 representante de los industriales

1 representante de las cooperativas vitivinícolas

1 representante de los obreros vitivinícolas

1 representante de los fraccionadores de vino”

ARTÍCULO 2°. – Se modifica el artículo 18 de la Ley N° 14.878 –Ley General de Vinos–, que queda redactado:

“ARTÍCULO 18. – Vino regional es el vino genuino elaborado en las provincias de La Rioja, San Luis, Catamarca, Chubut, Córdoba, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Salta, o los vinos de otras provincias que el instituto declare incluidos en esa denominación, que no tengan cortes o mezcla con vinos de otra procedencia y siempre que en su elaboración se emplee exclusivamente uva producida dentro de la provincia y que su fraccionamiento se efectúe en origen. El instituto queda facultado para establecer excepciones a la calificación de "vino regional", en los casos individuales en que no se justifique.”

ARTÍCULO 3°. – De forma.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde la sanción de la Ley General de Vinos –que crea el Instituto Nacional del Vino (INV)– en el año 1959, se han producido cambios en la composición y tipología de la oferta.

Por ejemplo, la Región vitivinícola Sur de la Argentina se localiza entre los paralelos 37° y 42, 5° de latitud Sur y constituye uno de los viñedos más australes del mundo. Se extiende por el territorio de las provincias de Río Negro, Neuquén el Sudoeste de La Pampa y el Noroeste del Chubut. La promoción del desarrollo vitivinícola de la región patagónica genera beneficios de carácter sanitario, ambiental, económico y social. No se detectaron hasta el momento problemas sanitarios instalados en la zona, y sus condiciones climáticas evitan la aparición de enfermedades, lo que favorece la producción de vinos orgánicos –de alta demanda en el mercado internacional–. Según un relevamiento del Instituto Nacional del Vino (INV) realizado en el año 2017 la Región Sur registraba en 2017 una superficie de 3.760 ha distribuidas en 375 viñedos: es la tercera región vitivinícola de la Argentina y la que más creció en los últimos años en cuanto a superficie cultivada.

Como consecuencia de esta expansión de los horizontes productivos, hoy existen emprendimientos en múltiples provincias, con creciente producción reconocida a nivel nacional e internacional que, considero, deben encontrar representación en el Consejo Directivo del INV. La región Sur vitivinícola se encuentra representada en este órgano

únicamente por la provincia de Río Negro; el resto de las regiones no tienen representación específica y solo se contempla genéricamente "1 representante del resto de las provincias vitivinícolas por orden de producción".

Es necesario introducir modificaciones en dicha norma con el objeto de garantizar la participación permanente de todas las regiones vitivinícolas, con el objetivo de que se puedan impulsar en su marco políticas de promoción que contemplen sus intereses y problemáticas específicas. Además, la incorporación como "vinos regionales" (artículo 18 de la Ley N° 14.878) de los producidos en las provincias patagónicas, posibilita el acceso de éstas a los beneficios del fondo previsto por el artículo 10, destinados al fomento de la vitivinicultura y la construcción y habilitación de bodegas regionales.

Con el objeto de contribuir con la representación justa de todas las regiones vitivinícolas en el INV, solicito el tratamiento de esta iniciativa.

Hernán Pérez Araujo
Diputado Nacional